Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 310.983.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ/399/2016** de fecha 11 de Octubre 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Leche para Funcionarios de PETROPAR",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 19/2016 – ID N° 310.983.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N° 19/2016 "Adquisición de Leche para Funcionarios de PETROPAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones con N° de Orden **310.983**.

El PAC con N° de Orden **310.983**, fue reprogramado por Nota DOC N° 350/2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto **280 – Otros servicios en general**; del Presupuesto de Petropar para el Ejercicio 2016 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 391/2016.

c) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/343/2016 de fecha 19 de Septiembre de 2016 **"QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"**.

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Dirección Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

d) Adendas y Aclaraciones:

- **Adenda Nº 1**; en fecha 27/09/16 que modifican los puntos **IAO 7.1** de la Sección I. Datos de la Licitación; y **Formulario Nº 3** de la Sección VI. Formularios.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Hemos sido designados por Resolución PR/EJ Nº 399/2016 del 11 de Octubre de 2016, la **Lic. Norma Caballero**, Directora de Gestión Empresarial; designada Coordinadora, **Lic. Doris Sanabria**, Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión Empresarial y el **Lic. José Luis Lahaye**, Jefe Interino de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación.

3. Acto Público de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 07 de Octubre de dos mil diez y seis, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta (Gs)	Monto Asegurado (Gs)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.	562.320.000	20.000.000	SEGURIDAD DE SEGUROS	25.1508.003518/ 0000	06/10/2016 HASTA 06/02/2017
2	DICOPAR S.R.L.	418.176.000	21.000.000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	45.1508.000788 4.0000	07/10/216 HASTA 05/01/2017
3	VEGA S.A. REPRESENTACIONES	606.000.000	30.000.000	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	36.1508.000469 4.0000	07/10/2016 HASTA 04/02/2017

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Sección Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 310.983.

4.1 – Documentaciones Presentadas

Teniendo en cuenta lo establecido en los Criterios de Evaluación se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	DICOPAR S.R.L.	VEGA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, de fecha 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Carta Oferta debidamente completada y firmada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documento que justifique la Representación Legal del Firmante de la Oferta y Declaración Jurada del Art. 40) y deja constancia que todos los Oferentes cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Selección provisoria de la Oferta más Baja en cada Ítem

La selección provisoría más baja corresponde a la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**, detallado en el cuadro de abajo.

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Sección Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

			COSTO ESTIMADO POR PETROPAR		COLONIAS UNIDAS			
Item Nº	Unidad	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Unidad	72.000	5.283	380.376.000	4.260	306.720.000	73.656.000	19,4%
2	Unidad	60.000	5.283	316.980.000	4.260	255.600.000	61.380.000	19,4%
				697.356.000		**562.320.000**		

			COSTO ESTIMADO POR PETROPAR		DICOPAR			
Item Nº	Unidad	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Unidad	72.000	5.283	380.376.000	5.808	418.176.000	-37.800.000	-9,9%
2	Unidad	60.000	5.283	316.980.000	0	0	316.980.000	100,0%
				697.356.000		**418.176.000**		

			COSTO ESTIMADO POR PETROPAR		VEGA			
Item Nº	Unidad	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Unidad	72.000	5.283	380.376.000	4.500	324.000.000	56.376.000	14,8%
2	Unidad	60.000	5.283	316.980.000	4.700	282.000.000	34.980.000	11,0%
				697.356.000		**606.000.000**		

Listado de Documentos Adicionales

	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPREC. IND. LTDA.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

Fotocopia simple de la cédula tributaria, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes y miembros de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
SE REQUIERE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LA MARCA OFERTADA. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar copia de registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para distribuidores: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Para Representante: Carta de Representación emitida por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1 - Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán la descripción de los bienes licitados en la Sección III, del Pliego de Bases y Condiciones. 2 - Declaración Jurada de que los bienes cuentan con un periodo mínimo de garantía de 40 (cuarenta) días contados desde el momento de la entrega de los del producto en los depósitos de Petropar conforme a los Lugares de Entrega establecidos y de que las cajas entregadas que estén por cumplir los 30 días para el vencimiento y que no han sido distribuidas por Petropar a los funcionarios serán canjeadas por una nueva partida a solicitud del Administrados del Contrato.	CUMPLE

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Sección Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016

"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1 - Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con entidades públicas y/o privadas, de provisiones de leche y/o productos derivados de la leche, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al treinta y cinco por ciento (35%) del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados dividido por tres (3). El resultado deberá ser igual u superior al treinta y cinco por ciento (35) % del monto ofertado en la presente contratación. En caso de Consorcio, se sumarán las experiencias y las capacidades técnicas de todos los miembros integrantes del consorcio. 2 - Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los 3 (tres) ejercicios fiscales "2013, 2014 y 2015". En caso de oferentes en Consorcio presentar los balances del Oferente Líder.	CUMPLE
Documentos adicionales requeridos.	
1. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta. 2. Registro de Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la empresa Elaboradora/ Importadora. 3. Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 4. En caso de ser Fabricante, Registro Industrial (RI) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Documentación emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) que certifique el uso como materia prima y/o ingrediente, leche de origen nacional.	CUMPLE

La Firma **DICOPAR S.R.L.,** en el Acta de Apertura realiza observaciones a la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.** y a **VEGA REPRESENTACIONES;** aduciendo que ambas Firmas en sus respectivas Declaraciones Juradas de ser Fabricantes, declaran ser de Leche fluida UAT, mientras que en las Ofertas figuran Leche Fluida UHT. A raíz de dicha observación fue solicitada la Declaración correspondiente a la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.** y a **VEGA REPRESENTACIONES,** por poseer los precios más bajos, mediante Nota **DOC Nº 528/2016,** en fecha 03 de noviembre de 2016, con plazo máximo de entrega en fecha

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Sección: Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Doris Sazabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

04 de Noviembre de 2016, hasta las 12:00 hr. La Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,** entrega la documentación solicitada y **correspondiente** en fecha 04 de Noviembre de 2016 a las 11:22 horas, a mesa de entrada con Nº de Expediente 12.959.

4.3. Requisitos de Calificación Posterior.

4.3.1 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) años 2013, 2014 y 2015.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) años, 2013, 2014 y 2015.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los tres (3) años, 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

En virtud al análisis realizado más abajo este Comité de Evaluación informa que los promedios correspondiente a los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) de los Balances Generales y Estados de Resultados de la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,** cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Capacidad Financiera.

José Luis Lahaye
...erino
...lo y Coordinación
...OPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS							
RATIOS FINANCIEROS		2.013	2.014	2.015	PROMEDIO	IDEAL	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDES	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,556	1,358	1,290	1,401	* = O + 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,612	0,654	0,694	0,653	NO + 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL	10,06%	6,53%	6,31%	7,63%	NO -	CUMPLE

4.3.2 Calificación Legal.

1 – La Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.** ha proporcionado en forma satisfactoria las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2 – Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los miembros de la Asamblea como también el Representantes Legal de la Firma forman parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

3 – Hemos verificado que ninguno de los miembros de la Asamblea como también el Representantes Legal de la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,** aparecen en la base de datos del SINARH.

4.3.3 Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con entidades públicas y/o privadas, de provisiones de leche y/o productos derivados de la leche, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al treinta y cinco por ciento (35%) del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados

Lic. José Luis Labraje
Jefe Interino
Reclutamiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

dividido por tres (3). El resultado deberá ser igual u superior al treinta y cinco por ciento (35) % del monto ofertado en la presente contratación.

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS					
FECHA	DOCUMENTOS	FACTURA	EMPRESA CONTRATANTE	MONTOS EN Gs.	VERIFICACION
*13/05/14	CONTRATO 02/14	-	GOBERNACION DE ITAPUA	4.558.434.300	CORRESPONDE
*18/12/14	CONTRATO 87/14	-	GOBERNACION DE ITAPUA	5.692.879.800	CORRESPONDE
*14/06/13	CONTRATO	-	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	1.598.360.400	CORRESPONDE
			SUMA DE FACTURAS Y CONTRATOS	11.849.674.500	
			PROMEDIO AÑOS 2013, 2014 Y 2015	3.949.891.500	CUMPLE
			MONTO DE LA OFERTA TOTAL	562.320.000	
			35 % DEL MONTO DE LA OFERTA	196.812.000	

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación informa que el promedio de la suma de los contratos o facturas presentados por la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA, cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.4 Análisis de los precios Ofertados

			COSTO ESTIMADO POR PETROPAR		COLONIAS UNIDAS			
Item Nº	Unidad	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Unidad	72.000	5.283	380.376.000	4.260	306.720.000	73.656.000	19,4%
2	Unidad	60.000	5.283	316.980.000	4.260	255.600.000	61.380.000	19,4%
				697.356.000		**562.320.000**		

Así como nos muestra el cuadro, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 2151/16 que modifica el anexo de la Resolución DNCP Nº 1102/16 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS";** motivo por el cual no es necesario solicitar a la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,** la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino
Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

4.3.5 Margen de Preferencia para Productos Nacionales

No existen ofertas en las que amerite la aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

4.3.6 Criterio de Desempate de Ofertas

No existen ofertas en las que amerite la aplicación del criterio de desempate de ofertas.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y*

condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La oferta de la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA,**, ha demostrado ser económicamente la más beneficiosa y solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las documentaciones verificadas cuenta con capacidad para ejecutar los contratos.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **ITEM**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,** por un monto total mínimo de Guaraníes **doscientos ochenta y un millones ciento sesenta mil.- (Gs. 281.160.000),** y por un monto total máximo de Guaraníes **quinientos sesenta y dos millones trescientos veinte mil.- (Gs. 562.320.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado según el siguiente cuadro:

Lic. José Luis Labaye
Jefe Interino
Seguimiento y Coordinación
PETROPAR

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2016

"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID Nº 310.983.

				COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA			
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total Máximo Gs IVA incluido
1	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT PARA PLANTA VILLA ELISA	Litros	72.000	4.260	LOS COLONOS	PARAGUAY	306.720.000
2	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT PARA PLANTA M.J. TROCHE	Litros	60.000	4.260	LOS COLONOS	PARAGUAY	255.600.000
							562.320.000

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Carpeta del Llamado con todos los Antecedentes correspondientes.
- Oferta de la empresa: **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**
- Oferta de la empresa: **DICOPAR S.R.L.**
- Oferta de la empresa: **VEGA S.A. REPRESENTACIONES**
- Cuadro comparativo de ofertas.
- Nota DOC Nº 528/16
- Nota Cooperativa Colonias Unidas con la respectiva Declaración Jurada.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. José Luis Lahaye
Jefe Interino Sección de Seguimiento y Coordinación (DOC)

Lic. Norma Caballero
Directora de Gestión Empresarial

Lic. Doris Sanabria
Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Personal (DGE)